

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2024, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2014-00238**, de **EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS S.A. ECOPETROL S.A.** contra **MARÍA ELIZABETH PRIETO SAN JUAN Y OTROS** informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de MIGUEL DANILO MOLINA BOHORQUEZ y a favor de la demandante

Agencias en Derecho	
Primera Instancia (auto resuelve excepciones previas)....\$	390.621
Primera Instancia	\$ 1.562.484
Casación.....	\$ 5.300.000
Total.....	\$ 7.253.105
(SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS MDA CTE)	

A cargo de MERY ROCIO PÉREZ DÍAZ y a favor de la demandante

Agencias en Derecho	
Primera Instancia	\$ 781.242
Total.....	\$ 781.242
(SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MDA CTE)	

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
HOY **17/04/2024**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 035

**DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA**